ACUERDO No. SO-018-2014

Tegucigalpa, M.D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014)

EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA,

CONSIDERANDO (1): Que **EL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP),** es un órgano desconcentrado de la Administración Pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria.

CONSIDERANDO (2): Que la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP),** en su artículo 11, numeral 7, le otorga al **PLENO DE COMISIONADOS** la función y atribución de reglamentar, planificar y llevar a cabo su funcionamiento interno.

CONSIDERANDO (3): Que el artículo 12, numeral 2, del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, dispone que el IAIP debe regular y, en su caso, hacer las recomendaciones a las instituciones obligadas para que se dé cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública en lo referente a la información pública que debe ser publicada de oficio.

CONSIDERANDO (4): Que dentro del IAIP se ha creado la Gerencia de Verificación y Transparencia la cual será la responsable directa de la evaluación de las Instituciones Obligadas en el interés de cumplimiento de los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, cuyas atribuciones son: a) coordinar y supervisar el trabajo de los Oficiales Verificadores de Portales de transparencia, b) vigilar que las Instituciones Obligadas cumplan con los lineamientos establecidos por el IAIP; c) diseñar el método de evaluación de los Portales de Transparencia de ls Instituciones obligadas; d) vigilar que en las páginas electrónicas de las instituciones obligadas se encuentre la información que la Ley de Transparencia determina como información pública de oficio; e) Vigilar que la información que se encuentra en estas páginas electrónicas este actualizada; y f) Realizar las demás tares a fines que se le asignen.

CONSIDERANDO (5): Que el Informe de Verificación de la información de Oficio Portales de Transparencia Instituciones Obligadas corresponde a la gestión Julio-Diciembre 2013, fue presentado ante el **PLENO DE COMISIONADOS** de este Instituto en esta fecha.

CONSIDERANDO (6): Que en Sesión Ordinaria No. SO-010-2014 de fecha veinticinco (25) de abril de dos mil catorce (2014) el **PLENO DE COMISIONADOS POR UNANIMIDAD DE VOTOS** aprobó el Informe de la información de Oficio Portales de Transparencia Instituciones Obligadas corresponde a la gestión Julio-Diciembre 2013,

POR TANTO:

EL PLENO DE COMISIONADOS DEL INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP), en uso de las facultades de que está investido y en aplicación del Decreto Legislativo No. 170-2006, publicado en el Diario Oficial La Gaceta el 30 de diciembre de 2006; y el Punto Número Cuatro (4) del Acta No. 31 de la sesión celebrada por el **CONGRESO NACIONAL DE LA REPÚBLICA** el 08 de agosto de 2012 y en aplicación de los Artículos 8 y 11, numeral 7, 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 12, numeral 2, 24 del Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 15 inciso a) del Reglamento de Funcionamiento del IAIP.

ACUERDA:

PRIMERO: Tener por presentado y Aprobar el Informe de Verificación de Transparencia Proactiva conforme a los Artículos 4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP), conocida como Información de Oficio-Portales de Transparencia de las Instituciones Obligadas a dicha Ley, correspondiente a la gestión Julio-Diciembre 2013, elaborado por la Gerencia de Verificación de Transparencia, ordenándose que se continúe con el procedimiento correspondiente a la aplicación de las sanciones administrativas de acuerdo con los niveles de cumplimiento según el Reglamento de Sanciones.

SEGUNDO: Se ordena a la Secretaria General la apertura de Expediente Sancionatorio correspondiente a quienes no hayan cumplido los4 y 13 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP).

TERCERO: Que se coloque el Informe de Verificación de Portales de Transparencia correspondiente al Segundo Semestre de 2013 al Sitio Web del IAIP para que el mismo sea de acceso público.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
COMISIONADO
HONDURAS, C.A.

CUARTO: Hacer las transcripciones de Ley.

QUINTO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata.

COMUNÍQUESE.

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA
PRESIDENTA
HONDURAS, C. A.

DORIS IMELDA MADRID ZERÓN
COMISIONADA PRESIDENTA

DAMIÁN GILBERTO PINEDA REYES
COMISIONADO SECRETARIO